



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N°56-2020-MPA-A

Abancay, 30 de enero de 2020

VISTO:

El Informe N° 14-2020/SGRC-SG/MPA, de fecha 28 de enero de 2020, remitido por Jefe de la Oficina de Registros de estado Civil de la Municipalidad Provincial de Abancay, mediante el cual realiza la propuesta para designación en el cargo como Registrador Civil en el sistema en línea de la Municipalidad Provincial de Abancay, al servidor Julio Jaime Vásquez Villena;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de las labores técnico administrativas, en las diferentes áreas del sistema administrativo, y estando a la necesidad de servicio, es necesario implementar las acciones de personal, destinados a designar a los responsables de las diferentes Sub Gerencias, en este caso específico a la Oficina de Registro de Estado Civil.

Que, en virtud del artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, el cual señala: "el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza, tiene derecho a retornar a su cargo ocupacional y de nivel de carrera al término de la designación de dichos cargos, lo que debe de constar en la resolución correspondiente".

Que, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17°, numeral 17.1 señala que: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorables a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al servidor **JULIO JAIME VASQUEZ VILLENA**, el Cargo y Funciones de Registrador Civil en el Sistema en Línea de la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Abancay a partir de 28 Enero del 2020; conforme a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE, la presente Resolución a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, y al servidor comprendido, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
G.M.
SG.RR.HH.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE